

## Junta General Ordinaria

Barberá M.

Sesión del día 7 de Abril de 1917.

Martí Saubis

Aguilar M.

Rodrigo Portes

Enuel

Perales

Uliberri

Lario (D.)

Calvo Lina

Castaner

Pastor Reig

G. Brusteaga

Kocher

Algorra

Ortaza

Pérez López

Albert

Arbani

Abad Monco

Vilar Saubis

Monneron

Baicauli

Lerra Ant

Vilar Rodera

Lorenzo Suay

Terror Cuana

Prispor Lana

Quinera

Urdan (A.)

Fernandez Martí

Martí Sureda

Poig Urri

Bajo la Presidencia del Dr. Barberá Martí por ser el socio más antiguo de los presentes en ausencia del Presidente y Vice, y con asistencia de los Sres. al margen expresados, se abre la sesión a las diez y nueve, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron votados y admitidos socios los Sres. siguientes

D. Salvador Itelza Guimer	médico	Residente
" Gilberto José Pallarés	leed	id id
" Gonzalo Pastor Domingo	Farmacéutico	id
" J. Daniel Calvo Barranca	id	Corresponsal

El Señor Presidente puso a discusión la modificación del art. 11 de los Estatutos, el cual es leído por el Secretario General.

El Dr. Albert Práser presenta una cuestión previa basada en el espíritu y letra del Artículo 45 del Reglamento y entiende que se debe discutir la modificación del supradicho art. 11 en la presente sesión.

El Sr. Martí Saubis alega que este artículo no es aplicable al caso indicado por el Sr. Albert por tratarse en el Orden del día que amana de acuerdo de la Directiva, y no es una proposición del despacho extraordinario y debe luego no aceptable siendo hecha por un socio.

Hace análogas aclaraciones la Presidencia, y el Sr. Pastor Reig después de analizar el contenido del art. 11, dice que le parece plausible que para poder tomar parte en las elecciones del Instituto se requirieran condiciones como la de ser socio cierto tiempo, para evitar dudas y sorpresas de los que ya ha habido ejemplos en la Corporación: que, desde luego, se debe estar al corriente en el pago de la cuota.

Ramón Poma  
 Miranda  
 López Monje  
 Capua Gil  
 Sanz Martí  
 Morrell  
 Cueta  
 Baldrí  
 Lafra  
 Mestre  
 Chapa

ta, etc., pero que considera un obstáculo a la vida interna de la Corporación que se veiga la asistencia a tres sesiones ordinarias durante el año; para que sustentan elementos, que por esta misma causa permanecen alejados del Instituto, y que establece a modo de dos castas de socios. Añade que una prueba de la inutilidad de esta parte del artículo suca la tenemos en no haber sido más que diez y siete los votantes en las últimas elecciones, y para el mayor esplendor del Inst.<sup>o</sup>, propone que se suprima la parte del art. 11, que se refiere a estas asistencias.

El Sr. Martí Sureda felicita al Sr. Pastor Reig por el interés que demuestra en favor de la Corporación; pero al mismo tiempo se entera de su proposición, por que los estatutos y el Reglamento se estudiaron teniendo a la vista más de veinte Reglamentos de sociedades, y se discutieron cuidadosamente durante cinco meses, celebrándose al efecto inmensas sesiones, y a ninguna de ellas se presentó al Sr. Pastor. Dice que en todas las sociedades hay castas, la casta de los que laboran y la de los que no laboran, por lo que procede que unos tengan más derechos que otros.

En cuanto a lo de las votaciones dice que nada tienen que ver con lo que se discute, pues cuando no acierta tal condición, aún eran generalmente menos los votantes que acudían, como lo demuestra una estadística de elecciones desde 1901, que he, y en la que figura hasta algún Sr. Vice Presidente que fue proclamado por la unanimidad de tres votos.

El individuo que únicamente está ausente del Instituto, no es fácil que sepa a quién ha de elegir. Por lo tanto, la condición que se discute es un recuerdo de los deberes del socio, un estímulo del mismo y nunca un obstáculo; si como trata

se considera, a todas luces es minúscula.

De analoga manera proceden otras importantes Sociedades, como la Real Económica de Amigos del País.

Por todo ello, ruega al Instituto deseché la proposición.

El Sr. Pastor rectifica e insiste en creer que es inútil el Art. 11, tal como está redactado, para influir en la asistencia de los socios a la Corporación, según resulta del último número de votantes, y expresa que no es adecuada la comparación con otras Sociedades, como la Económica, por que en ésta, la elección de Junta precede a la elección de un Senador.

El Sr. Martí Laureli rectifica a su vez y dice: que de la comparación todavía sale ventajoso el Instituto Médico, porque realmente estamos por encima de muchas Sociedades, pues tiene esta ofrecido premios anuales, por valor de seis mil pesetas, cantidad a la que no llegan ni con mucho las Reales Academias con toda la protección del Estado español, y en cuanto a lo de la Representación en Cortes, si no la tenemos, debemos aspirar a ella, elevándonos cada vez más.

El Sr. Pérez López afirma que podemos tener esta representación corporativa.

El Sr. Listerri dice que las Sociedades pueden dividirse en recreativas y culturales, y que en estas últimas lo que importa es que, aunque haya pocos sean buenos socios, y que se entienda el mismo artículo concede a los socios el medio de obtener el voto, dando un curso de cualquier materia objeto de estudio del Inst., circunstancia que debía exigirse a todo socio que aspirase a pertenecer a la Sociedad; por lo cual es partidario de que

de aumenten las trabas, que ellas servirán de estímulo, pues todas debemos trabajar en y por el Instituto del modo más activo.

El Sr. García Brustenga se adhiera a lo manifestado por el Sr. Pastor.

El Sr. Presidente pregunta si expusiera al tributo de la cuestión, puede votarse la enmienda propuesta por el Sr. Pastor.

Se asiente a ello.

El Sr. Pastor pide votación nominal.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura al art. 5.º, y acto continuo se procede a votación secreta previniendo que las bolas blancas significan no haber lugar a modificación del art. 11, y las bolas negras lo contrario.

El resultado de la votación fue el siguiente: treinta y cuatro bolas blancas y cinco negras, habiendo cuarenta socios presentes.

El Sr. Secretario dice, que se somete al criterio de la Corporación por haberse insinuado que es el causante de que en el Orden del día de la última junta general no figurase la modificación del art. 11, y para que se pueda recondenar su conducta abandonará el salón.

Varias voces: - No, no.

El Sr. García Brustenga dice, que él se valió solo un hecho, sin que tratase de molestar a nadie.

El Sr. Martí Sánchez dice, que el secretario, ni en ésta, ni en ninguna Corporación, es el encargado de señalar el Orden del día, y propone un voto de gracias para el Secretario Sr. Perales como reconocimiento a su celo y trabajos en pro del Instituto.

El Sr. Perales agradece lo propuesto, y

nueva no se acuerde, pues el que cumple con su deber no merece gracias.

Se facultó a la Junta Directiva para gestionar la persona que ha de redactar el Discurso Apologetico del año 1918.

Tambien se facultó a la Junta Directiva para tratar la reorganización de la Sección de Veterinaria.

El Sr. Listerri propone un voto de gracias para el Sr. Barberá Martí, por su acertada actuación en el desempeño de la Presidencia.

El Sr. Mestre propone una reunión previa en el mes de Mayo, para organizar la Asamblea Regional Médico-Farmacéutica.

El Sr. Heber dice que por falta de tiempo debe aplazarse hasta Octubre.

Se acuerda facultar a la Directiva para que decida lo que entienda más pertinente.

Se levanta la sesión a las veintuna horas.

El Secretario de Actas  
Dr. J. S. Martí

El Presidente

El Secretario General  
Julio Peralejo